

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 22 DIC 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 4456

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso N° 1071/2020, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por don Hugo Antonio Cortes Jaque, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3666, de 29 de Octubre 2020, que aprueba modificaciones a Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de 05 de Noviembre de 2020, que nombra en el cargo de Secretario Municipal (S) a la Sra. Corina Escobar Salas, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento; el Informe, de 17 de Diciembre de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Enero de 2021, a don Hugo Antonio Cortes Jaque, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Cruz N° 1421 Depto. 32, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Retiro altura del N° 1450 y distar a tres metros de acceso vehicular costado sur, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Servicios y Locales (artículo 8, Zona 1, Residente sin actividad comercial, de la O.D.M. del 2020), equivalente a 0,35 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- El interesado deberá a su costa instalar y mantener la señalización reglamentaria vigente y la demarcación del calzo de estacionamiento reservado.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Hugo Antonio Cortes Jaque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/RVF/mrv.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Seguridad Pública - Of. Partes - 9° Comisaria de Carabineros

HUGO CORTES JAQUE **CRUZ N° 1421 DEPTO. 32 INDEPENDENCIA**
cortesjaque@gmail.com